



MTRO. HECTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO.
PRESENTE. -



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

17 NOV 2023

12:00

ACUSE DE RECIBO

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 66, 67 y 68 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, las suscritas regidoras, integrantes de la Comisión de Hacienda nos permitimos presentar a su respetable consideración el presente **PROYECTO DE DICTAMEN Y ACUERDO**, para que se integre a la orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento a celebrarse el día 22 de noviembre del presente, bajo los siguientes:

RESULTANDOS:

I.- Que el Municipio de Juárez, Chihuahua, es una entidad administrativa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, quien se hace representar por los funcionarios municipales electos y designados con amplias facultades para la celebración de convenios previa autorización del H. Ayuntamiento, de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 8,11, fracción XXXIV, 2n fracción XXI,31 fracción II, 35 fracción II, 63 fracción II, 64 FRACCION xi Y 66 fracción VII del Código Municipal Vigente en el Estado de Chihuahua.

II.-Que el día 29 de noviembre del 2022, se firmó un contrato de arrendamiento identificado con el folio SA/JUR/200/2022, entre el Municipio de Juárez y la persona moral denominada Marketing Exterior S.A.de C.V., de 5 puentes peatonales propiedad municipal en diversos puntos de la ciudad para la colocación de publicidad.

III.- Que, con fecha del 13 de noviembre del 2023, mediante oficio SA/GOB/956/2023, el Lic. Oscar Murillo Delgado, en su carácter de director de gobierno, solicita a la Comisión de Hacienda, sesione y en su caso dictamine respecto a la autorización para la celebración de un convenio modificatorio con la moral Marketing Exterior S.A.de C.V. respecto al contrato de arrendamiento SA/JUR/200/2023



CONSIDERANDOS:

- I. De conformidad con lo dispuesto por artículo 28 y el artículo 29 y demás relativos y aplicables del Código Municipal vigente en el Estado de Chihuahua, al ser competencia de este Honorable Ayuntamiento, el resolver sobre el otorgamiento de autorización para celebrar contratos y/o convenios al Presidente Municipal en los términos anteriormente descritos, se solicita:
- II. Que, de conformidad con lo establecido en el Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en su Artículo 35. La Comisión de Hacienda tendrá intervención, en todas las cuestiones relativas a la materia patrimonial y financiera municipal y de manera especial a través de su Presidente: Autorizar en unión del Presidente Municipal, la Síndica y Tesorera, el movimiento mensual de ingresos y egresos, y el balance anual que debe practicar la Tesorería Municipal; y II. Intervendrá en todos los actos, contratos, remates y enajenaciones que se refieran al patrimonio municipal.
- III. Que la Comisión de Hacienda está facultada para conocer e intervenir en todas las cuestiones relativas a la materia patrimonial y financiera municipal, con fundamento en el artículo 120 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- IV. Después de haber hecho la revisión correspondiente al asunto de mérito y toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción XXI del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, corresponde al Ayuntamiento aprobar la celebración de actos o convenios por un término que exceda a la gestión del propio Ayuntamiento y dada la petición de la moral Marketing Exterior S.A.de C.V., a que se ha hecho referencia en el cuerpo del presente documento, es que nos permitimos emitir el siguiente:
- V. Que los proyectos que se formulen a cabildo habrán de apegarse a lo dispuesto en los artículos 147, 149, 150, 151, 152 y demás relativos del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.



Es por lo que se emite el siguiente:

DICTAMEN:

UNICO.- En virtud de los resultandos y considerandos que anteceden, se dictamina en sentido positivo por la Comisión de Hacienda, la autorización al Presidente Municipal y con el Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, a firmar un convenio modificatorio, respecto del contrato de arrendamiento SA/JUR/200/2022 del 29 de noviembre del 2022, con la persona moral denominada Marketing Exterior S.A.de C.V., por un periodo de vigencia de 25 años, a partir de su autorización.

Es por lo que se solicita se apruebe el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - Se autoriza por este H. Ayuntamiento, al Presidente Municipal, en representación del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, en unión con el Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, a firmar un convenio modificatorio, respecto del contrato de arrendamiento SA/JUR/200/2022 del 22 de noviembre del 2022, con la persona moral denominada Marketing Exterior S.A.de C.V

SEGUNDO. - El citado convenio modificatorio, tendrá una vigencia de 25 veinticinco años, a partir de la fecha de su autorización.

TERCERO. - Como contraprestación, se obliga a la persona moral Marketing Exterior S.A.de C.V y a quien legalmente la represente, a la construcción de 1 un puente peatonal sobre la avenida Independencia con cruce de la calle Secundaria Sur en esta ciudad en un plazo que no exceda los 6 meses, con una inversión de \$ 9,096,287.54/100 m.n.(nueve millones, noventa y seis mil, doscientos ochenta y siete pesos m.n.).

CUARTO. - Notifiquese el presente acuerdo para todos los efectos legales conducentes.



ATENTAMENTE
CD. JUAREZ, CHIH. A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023.
LAS REGIDORAS INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA:



C. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA
COORDINADORA

C. MA. DOLORES ADAME ALVARADO
SECRETARIA



LIC. AUSTRIA ELIZABETH GALINDO RODRÍGUEZ
VOCAL



HONORABLE CUERPO
DE REGIDORES

REFUGIO DE LA
LIBERTAD CUSTODIA
DE LA REPUBLICA